



Este documento ha sido asentado en el libro de:
LIBRO ÚNICO DE DECRETOS
Por SECRETARIA TÉCNICA ACCIDENTAL, con:
Número: 11130/2025 Fecha: 29-10-2025 Fedadatario: Rosa Ana García Gaviño



## DECRETO

### Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2025061642 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 60/2025** modalidad **Transferencia de crédito** que por importe de **ciento diecinueve mil euros (119.000,00 €)**, ha sido incoado por orden de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, conforme establecen las Bases 16<sup>a</sup> y 17<sup>a</sup> de Ejecución del Presupuesto, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación y el informe del Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos sobre la necesidad de tramitar modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de crédito por importe total de 119.000,00 €, dada la insuficiencia del crédito para poder tramitar el complemento de nocturnidad a los funcionarios del Cuerpo de la Policía Local, de los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2025.

2) En cuanto al cumplimiento de los límites previstos en el artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los funcionarios de Administración Local, para productividad, el Servicio de Recursos Humanos emite informe con el siguiente tenor:

*.../... **Tercero.**- En cuanto a la verificación del cumplimiento de los límites, entre otros, para el concepto de productividad, previsto en el artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, cabe señalar, en lo que respecta al trámite de la presente modificación presupuestaria, por importe total de CIENTO DIECINUEVE MIL EUROS (119.000,00 €), en concepto de productividad, que la misma cumple con los límites previstos, teniendo en cuenta que:*

*- Durante el corriente ejercicio se ha tramitado, en concepto de productividad, la Modificación Presupuestaria núm. 53/2025, por importe total de 271.400,00 €, pero efectuada con la distribución de los créditos inicialmente dotados en el vigente Presupuesto, para el referido concepto de productividad.*

*- Y que, el límite fijado para el corriente ejercicio presupuestario, en los términos del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, en concepto de productividad se corresponde a una diferencia total de 1.779.953,58 €:*

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 29-10-2025 10:34:10
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 11130/2025	Fecha: 29-10-2025 10:34
Nº expediente administrativo: 2025-061642 Código Seguro de Verificación (CSV): 887B9CBEC01780FEACB1161C9CE5CB93		
Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/887B9CBEC01780FEACB1161C9CE5CB93">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/887B9CBEC01780FEACB1161C9CE5CB93</a> .		
Fecha de sellado electrónico: 29-10-2025 11:09:40 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-10-2025 11:09:40

Límite máximo para Complemento de Productividad (30%) ...//...	Límite del RD 861/1986	Previsión Presupuesto 2025	Diferencias 2025
	5.145.198,49	3.365.244,91	1.779.953,58

/.../

3) La modificación presupuestaria propuesta se financia con economías que se han producido durante el año en plazas dotadas y vacantes relacionadas en el informe del Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos, de fecha 16 de octubre de 2025, que consta en el expediente.

4) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias del Capítulo 1 por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece la Base 16<sup>a</sup> de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

5) En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

6) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12024000090929, por importe de 119.000,00 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiero.

7) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 28 de octubre de 2025.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la Base 16<sup>a</sup> de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

**Único.** - Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 60/2025** en la modalidad de **Transferencia de crédito**, por importe de **ciento diecinueve mil euros (119.000,00 €)**, conforme al siguiente detalle:

#### TRANSFERENCIA NEGATIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
120	92000	12003	Presidencia y Planificación - Admón. Gral.- Sueldos del Grupo C1	5.194,11
120	92000	12100	Presidencia y Planificación - Admón. Gral.-Complemento de destino	3.677,97

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 29-10-2025 10:34:10	
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 11130/2025	Fecha: 29-10-2025 10:34	
Nº expediente administrativo: 2025-061642 Código Seguro de Verificación (CSV): 887B9CBEC01780FEACB1161C9CE5CB93 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/887B9CBEC01780FEACB1161C9CE5CB93">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/887B9CBEC01780FEACB1161C9CE5CB93</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 29-10-2025 11:09:40	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-10-2025 11:09:40	

120	92000	12101	Presidencia y Planificación - Admón. Gral.-Complemento específico	7.332,26
120	92000	12103	Presidencia y Planificación -Admón. Gral.-Otros Complementos	833,91
121	92000	12000	Recursos Humanos - Admón. Gral.- Sueldos del Grupo A1	8.000,42
121	92000	12001	Recursos Humanos - Admón. Gral.- Sueldos del Grupo A2	6.917,82
121	92000	12100	Recursos Humanos - Admón. Gral.- Complem. Destino	11.041,68
121	92000	12101	Recursos Humanos - Admón. Gral.- Complem. Específico	28.451,83
121	92000	12103	Recursos Humanos - Admón. Gral.- Otros Complementos	2.248,91
121	92000	13000	Recursos Humanos - Admón. Gral.- Retribuciones Básicas	1.486,54
121	92000	13002	Recursos Humanos - Admón. Gral.- Otras Remuneraciones	6.157,08
151	32000	13000	Educación - Admón. Gral. Educación - Retribuciones básicas	15.420,74
151	32000	13002	Educación - Admón. Gral. Educación - Otras Remuneraciones	22.236,73
<b>Total</b>				<b>119.000,00</b>

#### TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
170	13200	15000	Seguridad Ciudadana - Seguridad y O. Público - Productividad	119.000,00
			<b>Total</b>	
			<b>119.000,00</b>	

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014..

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 29-10-2025 10:34:10		
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 11130/2025	Fecha: 29-10-2025 10:34		
Nº expediente administrativo: 2025-061642 Código Seguro de Verificación (CSV): 887B9CBEC01780FEACB1161C9CE5CB93				
Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/887B9CBEC01780FEACB1161C9CE5CB93">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/887B9CBEC01780FEACB1161C9CE5CB93</a> .				
Fecha de sellado electrónico: 29-10-2025 11:09:40	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-10-2025 11:09:40		